

EL PAÍS

ARCHIVO

EDICIÓN  
IMPRESA

JUEVES, 14 de julio de 1994

## 310 años de cárcel para siete 'skins' por asesinar a un travestido en Barcelona

BLANCA CIA | Barcelona | 14 JUL 1994

Archivado en: Tribus urbanas Travestismo AP Barcelona Orden público Identidad sexual Audiencias provinciales Juventud Ultraderecha Asesinatos Tribunales Seguridad ciudadana Ideologías Poder judicial Sexualidad Delitos Política Proceso judicial Sucesos Justicia Sociedad

Los siete skinheads que en octubre de 1991 mataron a golpes de puntera y palos a José Rescalvo Zafra, un travestido que dormía en el parque de la Ciutadella de Barcelona, e hirieron gravemente a su compañero y a un vagabundo, han sido condenados a 310 años de prisión. El tribunal reconoce que los siete acusados eran skins de ideología nazi, pero descarta que se tratara de una banda organizada. Lo que no dudan los jueces es que la intención era matar.

Que los siete acusados -cuatro de los cuales tenían entonces 16 años- actuaron con ánimo de matar y no de lesionar es evidente, entiende el tribunal. Los siete se encontraron en la noche del 5 de octubre de 1991 en un bar y decidieron ir al parque de la Ciutadella. Allí hicieron bastante ruido y dos personas que dormían en el quiosco de la música les dijeron que no molestaran. Los que les recriminaban se convirtieron en sus víctimas cuando los jóvenes advirtieron que eran homosexuales. Decidieron "subir a tocar el tambor" -en su argot, golpear brutalmente la cabeza de alguien-. Ni el fallecido, Rescalvo Zafra, de sobrenombre *Sonia*, ni Ernesto Romero, *Doris*, con heridas de gravedad, pudieron defenderse de la lluvia de patadas propinadas con botas con punteras de aluminio. "Si al segundo no le ocasionaron un resultado tan grave [como el de la muerte de Sonia] fue por mera casualidad", relata la sentencia. El tribunal añade que hay otra prueba de la intención de matar y no de lesionar: "Un claro exponente lo constituye que cuando dieron por terminada su actuación, pensando que ya habían matado a sus víctimas, y bajaban de la tarima, al oír que uno de ellos aún respiraba, decidieron subir a rematarle".

Después de dejar a los dos homosexuales tendidos en el templete y cuando al abandonar el recinto del parque observaron que había tres vagabundos durmiendo en el invernadero, decidieron proseguir con los ataques, cogieron varias varas metálicas y los atacaron. Dos consiguieron huir, pero el tercero, Miguel Pérez Barreiros, perdió un ojo y parte de una oreja. Este hombre se ha quedado ciego ya que en el otro ojo ya carecía de visión.

Al día siguiente, los *skins* se reunieron para contarlo a un amigo, Óscar Lozano, a quien le ha correspondido sólo una multa de 100.000 pesetas por no denunciarlo. Las otras penas oscilan entre los 50 y los 23 años para Isaac y Héctor López Frutos, Pere Alsina, David Perlade, Andrés Pascual y Oliver Sánchez.